

Asunción, 05 de mayo de 2025

NOTA PR N° 393 /2025

Señores
AMX PARAGUAY S.A.
Avda. Mcal. López N° 1730 c/ Kubitschek – Asunción
Tel: 021-249 9000
Presentes

REFERENTE A INTERNO DO-GST/00014/2025

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su Licencia “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC)” en la Banda 700 MHz otorgada por Resolución Directorio N° 0568 de fecha 28.02.2024, mediante la cual se estableció adicionalmente la exigencia de Obligaciones Regulatorias para el presente periodo de Licencia.

En este contexto, la CONATEL se encuentra abocada en la realización del Informe de Gestión Institucional del año 2024 y para ello requerimos la presentación de las siguientes informaciones:

- Cantidad de Estaciones Radiobases (ERB – Banda 700 MHz) instaladas durante el año 2024. Corresponde a las autorizadas fuera del marco de Obligaciones Regulatorias.
- Cantidad de Estaciones Radiobases (ERB – Banda 700 MHz) instaladas durante el año 2024 que corresponden al marco de Obligaciones Regulatorias. La información deberá estar detallada conforme a los ítems N° 1 y N° 2 del Anexo N° 3 de la Resolución Directorio N° 0492 de fecha 14.02.2024.

Al respecto y considerando la vigencia de plazos para nuestra Institución en cuanto a la presentación del Informe de Gestión Institucional del año 2024, les solicitamos que la presentación de las informaciones detalladas en esta nota, sea realizada dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles (contados desde la recepción de la presente misiva).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para extenderles un cordial saludo.



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 393 /2025

RECIBIDO
Firma: [Firma]
Aclaración: [Firma]
D.L. N°: 3807074
Fecha: 06-05-2025